



Asamblea General

Distr. limitada
20 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

35º período de sesiones

6 a 23 de junio de 2017

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Argelia*, Belarús*, Burundi, Chad*, China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto†, Federación de Rusia*, Fiji*, Gabón*, Guinea Ecuatorial*, Guinea*, Líbano*, Madagascar*, Malasia*, Nicaragua*, Pakistán*, República Árabe Siria*, Senegal*, Sudán*, Timor-Leste*, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de): proyecto de resolución

35/... La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos y todos los demás instrumentos de derechos humanos pertinentes,

Recordando también la Declaración y el Programa de Acción de Viena, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹,

Reafirmando que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, y que la comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y asignándoles la misma importancia,

Reconociendo que el desarrollo y la efectividad de los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente,

Reconociendo también la importante función que desempeña el desarrollo en la facilitación del disfrute de todos los derechos humanos, si bien la falta de desarrollo no puede invocarse como justificación para limitar los derechos humanos internacionalmente reconocidos,

Acogiendo con agrado la aprobación de la Agenda 2030, incluida su promesa de no dejar que nadie se quede atrás, y reafirmando que el logro del desarrollo sostenible en sus

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

† En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados Árabes.

¹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.



tres dimensiones contribuye a la promoción y la protección de los derechos humanos de todos,

Reafirmando que la Agenda 2030 tiene un alcance y una importancia sin precedentes, es aceptada por todos los países y se aplica a todos ellos, y que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales, pero siempre de manera compatible con las normas y los compromisos internacionales pertinentes,

Reiterando que los Estados deben cooperar entre sí para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo y eliminar los obstáculos al desarrollo, y que la comunidad internacional debe propiciar una cooperación internacional eficaz a este respecto,

Reconociendo la aspiración común de construir una comunidad de futuro compartido para los seres humanos,

1. *Afirma* que el desarrollo contribuye de manera significativa al disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas;

2. *Exhorta* a todos los países a que hagan realidad un desarrollo centrado en las personas, del pueblo, por el pueblo y para el pueblo;

3. *Exhorta* a todos los Estados a que no escatimen esfuerzos en la promoción del desarrollo sostenible, en particular cuando apliquen la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, ya que favorece el disfrute general de los derechos humanos;

4. *Acoge con satisfacción* los nuevos esfuerzos para promover iniciativas de desarrollo con objeto de fomentar las alianzas, los resultados beneficiosos para todos y el desarrollo común;

5. *Invita* a todos los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que movilicen recursos para ayudar a los Estados que lo soliciten a lograr un desarrollo sostenible e inclusivo;

6. *Solicita* al Comité Asesor que lleve a cabo un estudio sobre las formas en que el desarrollo contribuye al disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas, en particular sobre las mejores experiencias y prácticas, y que presente el informe al Consejo de Derechos Humanos antes de su 41^{er} período de sesiones;

7. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
